CIRCULAR No. 237

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES(AS) Y ADMINISTRADORES SIMAT DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA.

ASUNTO: PROCESO DE REPROBACIÓN, ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD, CAMBIO DE VIGENCIA 2026 A 2027, MATRÍCULA Y ASISTENCIA TÉCNICA (ACTUALIZACIONES DEL SIMAT, Variable SRPA).

FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2026

Reciban un cordial saludo,

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, a través del equipo del macroproceso de Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo, informa que, a partir del 21 de noviembre de 2026, se realizará en el Sistema Integrado de Matrícula —SIMAT— el cierre de la vigencia 2026 y la apertura de la vigencia 2027, para efectos de la gestión y actualización de los registros de sistema de matrícula. Esta actuación se desarrolla en el marco del cronograma establecido en el artículo 26 de la Resolución 1736 del 27 de mayo de 2026, que regula las actividades del proceso de gestión de la cobertura educativa, Decreto 2383 del 2015, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

En este contexto, y con el propósito de facilitar la planeación y ejecución oportuna de las actividades asociadas al cierre y cambio de la vigencia en el SIMAT, se presenta a continuación el cronograma actualizado, que detalla las etapas, actividades y plazos que deberán atender los establecimientos educativos en el marco de sus competencias:

ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Reprobación de estudiantes en SIMAT.	1 de noviembre de 2026	15 de febrero de 2027
Inscripción de estudiantes nuevos – por novedad – (Segunda Fase cupos escolares disponibles) por parte de las IEO	17 de noviembre de 2026	Permanente
Realizar la asignación por Continuidad (estudiantes antiguos matriculados en SIMAT).	21 de noviembre de 2026	
Matrícula de estudiantes nuevos para grados de preescolar asignados por la SEB en el SIMAT.	21 de noviembre de 2026	4 de diciembre de 2026
Renovación de matrícula estudiantes antiguos y reporte en SIMAT.	21 de noviembre de 2026	11 de diciembre de 2026

Matrícula de estudiantes nuevos de 1 a 11 asignados por la SEB en el SIMAT.	21 de noviembre de 2026	18 de enero de 2027

Por lo consiguiente, para el desarrollo de las etapas que deben ejecutarse en el SIMAT se establecen los siguientes **Lineamientos:**

1. Las Instituciones Educativas deben realizar el proceso de *Reprobación* de estudiantes en SIMAT, para ello el sistema estará habilitado para registrar las reprobaciones desde el 1 hasta el 20 de noviembre del 2026.
 Observación: realizado el cambio de vigencia, solo se podrá marcar o anular la reprobación del estudiante mientras su registro en SIMAT se encuentre en estado *Asignado por Continuidad* y **se da como fecha final para registrar las reprobaciones el 15 de febrero del 2026**.
2. Las Instituciones educativas deben garantizar la renovación de matrícula a estudiantes antiguos que, a corte del 20 de noviembre del 2026 no se haya determinado si reprueban o son promocionados.
3. Las instituciones Educativas deben tener en cuenta realizar también la caracterización de las reprobaciones a los modelos educativos flexibles -MEF- y los ciclos lectivos especiales integrados -CLEI-.
4. Desde el 17 de noviembre del 2026 el módulo de inscripciones para estudiantes nuevos en el SIMAT, estará habilitado para la vigencia 2027, por lo tanto, las Instituciones educativas podrán iniciar el reporte de información inscribiendo los estudiantes nuevos asignados por la SEB que legalicen su matrícula.
5. El proceso de *Asignación por Continuidad* será ejecutado este año directamente por el área de cobertura educativa de la SEB, el día 21 de noviembre del 2026, las instituciones Educativas deberán tener depurado y actualizado los registros de SIMAT antes de esta fecha, debido a que durante la ejecución del proceso de *Asignación por Continuidad* las IE no deben hacer ningún ajuste en SIMAT, absteniéndose de ingresar al sistema hasta que sea notificado por el área de cobertura educativa la finalización del proceso y cambio de vigencia.
6. Finalizado el proceso de *Asignación por Continuidad* el área de cobertura educativa de la SEB, realizará los ajustes de SIMAT pasando de la vigencia 2026 a la vigencia 2027, por lo tanto, desde el 21 de noviembre todos los procesos quedarán habilitados y registrados del año 2027.
7. Estando el SIMAT en la vigencia 2027, las instituciones educativas deben iniciar la verificación de los grupos proyectados que se crearon en SIMAT y de igual forma debe generar y revisar los reportes detallados de todos los estudiantes en SIMAT. Toda novedad que no pueda ser solucionada por la institución debe ser reportada al área de cobertura a través de correo electrónico a cobertura.educativa@bucaramanga.gov.co
8. Las instituciones educativas deberán establecer y comunicar a toda la comunidad educativa el cronograma para la renovación de matrícula de los estudiantes antiguos. La continuidad de su matrícula solo podrá darse por terminada cuando el representante legal o acudiente solicite el retiro, o cuando no se formalice la renovación antes del inicio de clases de la vigencia 2027, salvo que exista una reserva de cupo autorizada.
9. La institución educativa podrá autorizar la reserva de cupo solo de manera excepcional, cuando una calamidad debidamente justificada y soportada impida formalizar oportunamente la matrícula. Para ello, el representante legal o acudiente deberá presentar la solicitud y sus soportes a través de los canales oficiales de la institución. Cuando la reserva solicitada supere quince (15) días

calendario, la institución deberá solicitar acompañamiento al área de Cobertura Educativa para analizar el caso y determinar la procedencia de su aprobación.

10. Los estudiantes que no realicen proceso de renovación de matrícula para la vigencia 2027 deben quedar registrados en SIMAT en estado "Retirado" una vez inicien las semanas lectivas o de trabajo académico.
11. Con base en la proyección de cupos y el reporte de la matrícula actualizada en el SIMAT, la secretaría de Educación publicará cada viernes los listados de cupos disponibles de las Instituciones Educativas Oficiales, dado lo anterior y de acuerdo a los compromisos adquiridos durante la proyección de cupos, el SIMAT debe reflejar las inscripciones y matrícula actualizada de cada institución.
12. Las fechas del cronograma de etapas y actividades, procuran mejorar el proceso de gestión de la cobertura educativa por lo cual los rectores(as) y directores(as) rurales deben procurar en todo momento la garantía del derecho a la educación durante la ejecución de cada etapa y proceso.
13. Los rectores(as) y directores(as) rurales deben divulgar la información de la presente circular con la comunidad educativa (Docentes, estudiantes, padres de familia).

Para el cumplimiento de los procesos, el Área de Cobertura de la SEB invita a las Instituciones Educativas a participar de la asistencia técnica, la cual se llevará a cabo en:

Lugar: Auditorio Hermano Luciano Andrés, cuarto piso del Edificio C (Tekné) de las Unidades Tecnologías de Santander, Calle de los estudiantes # 9- 82 Bucaramanga.

Fecha: 3 de noviembre del 2026

Horario: 8:00 AM – 12:00 M

La Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga asegurará el acompañamiento desde el área de cobertura educativa con el fin de verificar el cumplimiento de las etapas en los tiempos estipulados.

Atentamente;

MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Jahir Gilberto Aparicio Barragán – Profesional Universitario – Cobertura – SEB
Revisó: Jolman Leandro Chavarro Martinez – Profesional Universitario – Cobertura – SEB
Revisó Andres Gomez Ocampo – Contratista despacho SEB
Aprobó: *Elsa Jeannethe Encinales Mora – Subsecretaría de Educación*